

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANAGRARIO VS. ELVIRA INES GOMEZ ROMERO RAD# 2008-00017

carmenza judith alvarez medina <caralmed1@yahoo.es>

Jue 07/07/2022 15:22

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - San Pedro <jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

ELVIRA INES GOMEZ RAD# 2008-00017-LIQUIDACIÓN CORREGIDA.pdf;

Buenas tardes, cordial saludo.

Doy alcance a correo anterior que por error involuntario se indicó otro radicado siendo el correcto Rad# 2008-00017-00, procedo a remitir el documento corregido, pido no tener en cuenta el inicialmente enviado.

Atentamente,

CARMENZA ALVAREZ MEDINA

CARMENZA ALVAREZ MEDINA

Abogada

Calle 23 No. 17-47 Oficina 310 Edificio Concasa-Sincelejo. Tel. 3006783700

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE

Ciudad.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE BANAGRARIO

VS. ELVIRA INES GOMEZ ROMERO

RAD# 2008 – 00017-00

CARMENZA ALVAREZ MEDINA, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por este escrito aporto la correspondiente LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO:

CAPITAL : \$4.000.000

Intereses moratorios desde el día 1 de marzo de 2017 hasta el día 1 de julio de 2022 respecto al capital de \$ 4.000.000 son 64 meses al 2.13% mensual, es decir la suma de \$ 5.452.800

**TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL (INTERESES MORATORIOS ADICIONALES):
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS
PESOS M/CTE (\$5.452.800)**

Atentamente,


CARMENZA ALVAREZ MEDINA
C.C.# 64.576.192 de Sincelejo
T.P.# 102.986 del C.S. de la J.